



ACTA SESION N° 22 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2009, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:

1. CEREMONIA DESCUBRIMIENTO PLACA RECORDATORIA EX ALCALDE Y CONCEJAL DON CARLOS GONZALEZ YAKSIC (Q.E.P.D.)
 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 3. CONCESION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
 4. ACUERDO PARA HOMENAJEAR A SOR RINA LATINI GIORDANO, DIRECTORA DEL LICEO MARIA AUXILIADORA Y DON RAUL ALVARADO, DIRECTOR DEL LICEO CONTARDI
 5. PATENTES DE ALCOHOLES
 6. VARIOS
-



ACTA SESION N° 22 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2009,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veinticinco días del mes de Mayo del dos mil nueve, siendo las 15:33 horas, se da inicio a la Sesión N°22 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Concejal de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic y como Secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Mauricio Torres Barría, Administrador Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; José Uribe Garcés, Jefe del Departamento de Inspecciones; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Hugo Barrientos Vera, Encargado de Eventos; Francisco Ruiz Miranda, Director de Desarrollo Comunitario; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Alejandro Olate Levet, Encargado del Departamento de Deportes; y las señoras Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Cristina Villarroel Aguila, Jefa de Gabinete; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora Gestión Cultural; María Angélica Ulloa García, Directora de Recursos Humanos; Marlene Lira Yurjevich, Directora dependiente de Alcaldía; Ingrid Melipillán Muñoz, Secretaria Comunal de Prevención del Delito del Programa Comuna Segura.

Asiste también don Hermes Hein Bozic, Secretario General (I) de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor y don Jorge Cabezas Arcos.

PUNTOS DE TABLA

1.- CEREMONIA DESCUBRIMIENTO PLACA RECORDATORIA EX ALCALDE Y CONCEJAL DON CARLOS GONZALEZ YAKSIC (Q.E.P.D.):

El señor Alcalde inicia la Sesión, invitando a los presentes a trasladarse al hall del Edificio, lugar en el cual junto a la viuda del Ex Concejal Carlos González Yaksic (Q.E.P.D.), descubren la placa recordatoria mediante la cual se consigna, que a contar de hoy, la sala de Concejo Municipal llevará su nombre.

En la ocasión, el señor Alcalde manifiesta que de esta manera se da cumplimiento a la propuesta que hiciera el Concejal señor Roberto Sahr Domian, la cual fue acogida por el pleno del Concejo.

En el homenaje póstumo se cuenta con la presencia, además, de familiares del Ex Concejal, Directores y funcionarios municipales.

2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, en su calidad de Presidente de la Comisión de Finanzas, da lectura a la modificación presupuestaria Nro. 33, la que previamente fue analizada en reunión. Posteriormente se adopta el siguiente Acuerdo:

_____ *Punta Arenas, capital de la Patagonia* _____ 2
VMC/CCK/jac.-



Acuerdo N° 195 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°28 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 33		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	107.-
	TOTAL	107.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	107.-
	TOTAL	107.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2009, disminuyendo la cuenta 22.02.002.003 en \$107.000 para suplementar la cuenta 24.01.008 en \$107.000, del Subprograma 010429 talleres de conciencia turística local, para concretar adquisición de poleras y jockey con viciara destinados como incentivos para aquellas personas que se destaquen en los talleres de turismo local.

ANT.: 2575

Del mismo modo, el Presidente de la Comisión da lectura a la Modificación Presupuestaria N°34, la que considera suplementar recursos para la contratación de servicio de producción y desarrollo de la Elección de Reina.

Por su parte, la Directora de Gestión Cultural explica que en esta ocasión se pretende licitar la producción, el cual considera servicios tales como: peluquería, vestuario, talleres de modelaje, talleres de cultura, entre otros,

De los diversos servicios contemplados en la licitación, la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez indica que sólo rescata el taller de cultura, y manifiesta sus dudas respecto a continuar con la "Elección de Reina" para los próximos años, por cuanto son muchas las personas que cuestionan el hecho de invertir tanta cantidad de recursos en este tipo de actividades, por otro lado, no encuentra que haya un fin para su realización, por cuanto encuentra que los servicios antes señalados no dejan nada productivo para las jóvenes participantes, para el municipio ni para la ciudad.

En tanto, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos comparte, en lo global, el planteamiento de la Concejala pero entiende que la actividad ya se encuentra encaminada y por lo tanto, debe continuar, sin embargo, desearía conocer cual será el premio para esta oportunidad por cuanto entiende que lo que se licitará sólo será la producción y no los demás gastos que involucra el evento, tales como: premios, arriendos, etc.

El señor Alcalde instruye a la Directora de Gestión Cultural hacer llegar un informe a cada uno de los Concejales con el desglose de los recursos a invertir en la actividad, lamenta que se presenten dudas a estas alturas, toda vez, que en sesiones pasadas ya fue aprobado el programa de las Invernadas Patagónicas con todas las actividades que éste comprendía, entre ellas, la realización de la Elección de la Reina, cuyo objetivo es buscar a la soberana que represente el espíritu de la juventud.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla quien además presiden la Comisión de Cultura, indica estar a favor de mantener esta tradicional actividad que suma a construir cultura en y desde la comuna, permitiendo que jóvenes representen a diversas instituciones lo cual tienen una validez importante, por otro lado, ayuda a desarrollar la personalidad, aptitudes y autoestima que las participantes, destacando que en los últimos años, las



reinas han desarrollado un importante rol de servicio a la comunidad con un gran esfuerzo que muchas veces no es reconocido.

Con el fin de no entorpecer las actividades que se están desarrollando en el marco de las invernadas, la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez aprueba la modificación insistiendo en la posibilidad de poder revisar las actividades a desarrollar el próximo año, esperando que no tener que repetir, al menos, estos gastos importantes de recursos en este tipo de actividades, siente que peluquería, modelaje, maquillaje no son servicios que necesiten las jóvenes de la ciudad para representar a la juventud ó a instituciones.

El Concejal señor Mario Pascual Prado está a favor de realizar la actividad porque hay un compromiso ya asumido de apoyar todas las actividades de la invernada, sin embargo, espera que el próximo año se pueda dar un contenido distinto al programa.

Acuerdo N° 196 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°29 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 34		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.410.-
	TOTAL	6.410.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	6.410.-
	TOTAL	6.410.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2009, disminuyendo la cuenta 21.04.004 en \$6.410.000 para suplementar la cuenta 22.08.011 en \$6.410.000, del subprograma 010308 Elección de Reina, con el objetivo de realizar licitaciones publicas para la contratación de servicios de producción y desarrollo de eventos en el marco de la ejecución del programa invernadas en la Patagonia. Ant. Correo del Sr. Hugo Barrientos Vera, 08.05.2009

ANT.: 2576

Finalmente, se da lectura a la modificación presupuestaria N°35 la que será sometida a votación una vez transcurridos cinco días hábiles.

3.- CONCESION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO:

Acuerdo N° 197 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar Concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de don JOSÉ DONOSOR OJEDA SALDIVIA, R.U.T.: 4.909.729-8, para instalación y funcionamiento de kiosco por calle Carlos Condell, acera sur, frente al predio asignado con el N°01461 y a 1,00 m. medidos desde la solera Sur hacia el sur, de esta ciudad.

ANT.: 2749

4.- ACUERDO PARA HOMENAJEAR A SOR RINA LATINI GIORDANO, DIRECTORA DEL LICEO MARIA AUXILIADORA Y DON RAUL ALVARADO, DIRECTOR DEL LICEO CONTARDI:

El señor Alcalde somete a consideración la propuesta presentada por el Concejal Karelovic respecto a distinguir a los directores del Liceo María Auxiliadora y Liceo Contardi por logros académicos obtenidos por sus respectivos establecimiento educacionales, sugiriendo, para ello, el día 21 de julio.



El Concejal señor José Aguilante Mansilla consulta por la posibilidad de incorporar otros nombres.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian sugiere aprovechar la oportunidad para considerar otros nombres de educadores que igual han tenido buenos resultados académicos como: Juvenal Henríquez ó Julio Llanos.

El señor Alcalde solicita limitarse a votar por la propuesta señalada, dejando claro que queda abierta la posibilidad de realizar, más adelante, otros homenajes en los que se podrán incorporar los nombres que estimen pertinentes.

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos entiende que en esta ocasión la propuesta se limita para el día 21 de julio, sin embargo, recuerda que por años, la fecha tradicional para la entrega de distinciones a ciudadanos destacados ha sido el día 18 de diciembre, espera no se pierda esa tradición.

En razón que el Ministerio de Educación ya realizó las distinciones correspondientes, teniendo ciertas dudas con respecto a homenajear a personas que han sido cuestionadas públicamente y de la forma como se consiguen los resultados, la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez se abstiene.

Por su parte, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos también se abstiene, sin argumentar dicha votación.

Acuerdo N° 198 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelavic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Pado, y la abstención de los Concejales señor Emilio Boccazzi Campos y señora Claudia Barrientos Sanchez, se aprueba homenajear, en el marco de la celebración del 113° aniversario de la II. Municipalidad de Punta Arenas, a conmemorarse el 21 de julio próximo, a Sor Rina Lattini Giordano, Directora del Liceo María Auxiliadora y don José Raul Alvarado Díaz, Director del Liceo Juan Bautista Contardi, ambos de esta ciudad, como reconocimiento a la distinción nacional entregada por el Ministerio de Educación dado los niveles de excelencia educativa alcanzados por ambos establecimientos a nivel país.

ANT.: 2659

5.- PATENTES DE ALCOHOLES:

El señor Alcalde somete a consideración el otorgamiento de la patente de alcohol a nombre de Sociedad Inversiones Peñaloza Hnos. Ltda., haciendo presente, que no hay opinión de la Junta de vecinos N°53, sin embargo, la Ley señala que existe un plazo de días para su pronunciamiento, de no haber oposición se entiende que no existe objeción a la solicitud presentada, por ende es presentada para su sanción. Por otro lado, deriva la solicitud de traslado de la patente de alcohol Rol N°40100074 de propiedad de SANCHEZ Y SANCHEZ por cuanto ésta no cuenta con el V°B° de la Comisión de alcoholes:

El Concejal señor Mario Pascual Prado recuerda que en una Sesión anterior, se trató una patente de alcohol respecto de la cual se indico que no había opinión de la Junta vecinal correspondiente al sector céntrico, indicando como razón que no se encontraba constituida su directiva, sin embargo, en conversación posterior con algunos vecinos de esa Junta, éstos habrían manifestado que no los ubicaron y no se les considero, evidenciando una entendible molestia, por lo tanto, en esta ocasión, sugiere hacer el intento para contar con la opinión de los vecinos.



El señor Alcalde indica que se adjunta certificado de la Secretaría Municipal, dado que no hay opinión de los vecinos. Además, respondiendo a la Concejala Barrientos, indica que el local se ubica en el mall.

Acuerdo N° 199 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar patente de alcoholes, giro "Restaurant de Alcohol", Letra C, a favor de SOCIEDAD INVERSIONES PEÑALOZA HNOS. LTDA., R.U.T.: 76.467.190-2, para que funcione en calle Avenida Frei N°01110 local 232, de esta ciudad.

ANT.: 2794

6.- VARIOS:

Informe de Deportes: El Concejal señor José Aguilante Mansilla solicita al Departamento de Deportes del municipio la entrega de informe que explique detalles de la retribución de fondos que hará Chiledeportes por la entrega de \$18.000.000.- que en su oportunidad fueron otorgados a diversas organizaciones deportivas. En lo puntual, solicita la posibilidad de aclarar la situación de la subvención otorgada a la Asociación de Tenis, ello porque hay inquietud por parte de algunos integrantes de la organización respecto a que no habría consistencia entre los gastos efectuados y tampoco relación entre las personas que hicieron uso de los fondos y las personas para quienes se habían requerido los recursos.

La Directora de Control señala que la obligación de rendir ante el municipio le compete a la organización beneficiada. Por otro lado, de las 5 organizaciones beneficiadas, sólo dos han dado cumplimiento a la rendición respectiva.

Sobre el particular, el señor Alcalde instruye a la Directora de Control, informe escrito, para la próxima sesión, respecto a las subvenciones otorgados y los plazos para su rendición.

Nombres de calles: Atendido la próxima habilitación de las calles del sector del Loteo de la Patagonia, el Concejal señor José Aguilante Mansilla hace entrega de propuesta realizada con posibles nombres a asignar en esas calles, que destaquen a distinguidos ciudadanos ligados al ámbito cultural y de las comunicaciones, teniendo presente que la empresa a cargo de las obras ha solicitado al municipio la asignación de nombres.

El señor Alcalde deriva los antecedentes a la Comisión de Cultura y hace presente que la documentación no ha sido recepcionada por la Alcaldía.

Desafiliación IST: La Concejala señor Claudia Barrientos Sánchez solicita analizar la presentación realizada por la Asociación de Funcionarios Municipales quienes adjuntado 201 firmas de sus socios, requieren el cambio de mutualidad desde el IST a la Mutual de Seguridad, argumentando las razones de su disconformidad con el Instituto de Seguridad del Trabajo.

El señor Alcalde indica que, efectivamente hay una presentación de una de las dos Asociaciones de funcionarios municipales, sobre ello, el Departamento Jurídico ha informado lo siguiente:

En primer lugar para que la Municipalidad de Punta Arenas se desafilie del Instituto de Seguridad del Trabajo (IST) y se incorpore a la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, como lo solicitan los requirentes, se requiere acuerdo del Concejo correspondiente, esto en virtud de lo que dispone la Ley N°19.345, artículo 3, letra c).

Si bien la norma antes citada, exige el acuerdo de dicho cuerpo colegiado, sólo para la afiliación, tal formalidad ha de exigirse también al de desafiliación pues ambos poseen similar naturaleza jurídica, de modo que de no interpretarse en este sentido podría verse

_____ *Punta Arenas, capital de la Patagonia* _____ 6
VMC/CCK/jac.-



vulnerada la intención que tuvo el legislador al estatuir la exigencia en comento (Dictamen N°241 del año 1996)

En consecuencia, una decisión en este sentido, debe adoptarse con acuerdo del Concejo, en virtud de lo expuesto anteriormente y de los que se establecen en el artículo 79, inciso final de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el caso que se tome esta determinación se debe tener presente que la afiliación a las mutualidades estará sujeta al cumplimiento y condiciones establecidas en sus estatutos, a las mismas condiciones estarán sujetas las renunciaciones y exclusiones de los adherentes, las cuales solo surtirán efecto a partir del último día del mes calendario siguiente a su formulación ó declaración de exclusión, en este sentido el artículo 21, inciso 1, del Decreto N°67 que aprueba el reglamento para aplicación de artículos 15 y 16 de la Ley N°16.744 sobre exenciones, rebajas y recargos de la cotización adicional diferenciada señala: “Las entidades empleadoras no podrán cambiar de organismo administrador durante el segundo semestre del año en que se realiza el proceso de evaluación, así mismo no podrán cambiarse de organismo administrador entre el 01 de enero y el 31 de marzo del año siguiente al de la aplicación de un proceso de evaluación. En el caso de la II. Municipalidad de Punta Arenas, este proceso de evaluación va desde el 01 de julio del 2009 al 31 de marzo del 2010, periodo en el cual se está impedido legalmente de poder efectuar un cambio de mutual.

Ahora bien, si la II Municipalidad de Punta Arenas, dentro de los plazos legales, adopta la decisión de cambio, un elemento que se debe considerar es la consulta que se debe realizar a las asociaciones gremiales, esto en virtud de lo que señala el artículo 3, inciso 2 de la Ley N°19.345 sobre aplicación de la Ley N°16.744 a trabajadores del sector público, la que establece, en todo caso, para efectuar la adhesión a mutual será obligatorio que la entidad empleadora consulte previamente a las respectivas asociaciones de funcionarios, en nuestro caso tal proposición de un cambio de mutual debe contar con la consulta previa de las dos asociaciones gremiales que en este momento existen en la II. Municipalidad.

Ahora bien, y en el mismo orden de ideas se debe tener en consideración que son los empleadores o empresas las que se adhieren a las mutualidades y no sus trabajadores, en consecuencia, tanto la afiliación como la renuncia o exclusión a una mutualidad son decisión del empleador o empresa, en este sentido, la consulta a dichas asociaciones es un elemento más que se debe tener en consideración al momento que el Concejo resuelva la propuesta del Alcalde.

Posteriormente, el señor Alcalde da lectura a informe de la Dirección de Recursos Humanos, que en lo medular, reitera lo señalado por la Asesoría Jurídica. Luego señala que, en este caso, no se está cumpliendo con todos los requisitos exigidos pues falta la opinión de una de las asociaciones, está es una decisión del Concejo quien debe resolver con todos los antecedentes que corresponden, evidentemente, será escuchada la propuesta de los trabajadores pero la decisión final es del Concejo.

Interviene el Administrador Municipal señalando que para hacer un trabajo adecuado es necesario conocer la propuesta de todas las mutuales, en ese sentido, se ha invitado a éstas a exponer sobre los programas y beneficios que entregan, así con antecedentes expuestos, el Concejo podrá adoptar una decisión.

Acuerdo N° 200 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la desafiliación, a partir del día 31 de mayo del 2009, de la II. Municipalidad de Punta Arenas al Instituto de Seguridad del Trabajo (IST), de conformidad a lo indicado en el Dictamen N°241 del año 1996.-

ANT.: 1524



Aprobada la desafiliación, el señor Alcalde indica que durante el mes de junio de evaluarán las nuevas propuestas de mutual antes de adoptar una determinación final.

Traslado Grupo de baile: La Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez recuerda que, anteriormente, había solicitado el traslado de dependencias del grupo de baile dirigido por don Jorge Carvajal, desde el Teatro Municipal al espacio del Ex CEIA, siendo, en esa oportunidad, la respuesta, que se respondería en 30 días. Pues bien, cumplida la fecha y sin tener respuesta aún, reitera la petición y una contestación por escrito.

Sobre el particular, el señor Alcalde solicita a la Directora de Gestión Cultural emitir informe a la brevedad respecto a la factibilidad del cambio de dependencias,.

Oficio a Obras Públicas: El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos solicita oficiar al Seremi de Obras Públicas por los constantes reclamos del deplorable estado del camino viejo de Río Seco, donde no pueden transitar vehículos y cuyos habitantes no cuentan con transporte con subsidio como lo tienen otros sectores como el Loteo Varillas. Reconoce los trabajos que ha ejecutado la cartera, con los muros de contención que permitirán ejecutar un nuevo camino a Río Seco pero el camino actual está en pésimas condiciones, es obligación de la empresa que realiza la pavimentación de una calle mantener las vías secundarios y en este caso, no se ha hecho, por lo tanto, solicita oficiar, peticionando la reparación de la vía, ya sea a cuenta del contrato o bien con maquinarias propias.

Mantenimiento calles sector Playa Norte: El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos consulta si existe factibilidad y disponibilidad de la maquinaria municipal ó bien contratos con terceros para efectuar una mantención a las calles del sector de Playa Norte, las que se han visto afectadas con los arreglos de los colectores del sector.

En este caso, el señor Alcalde indica que los arreglos se harán con maquinaria del municipio.

Solicitud antecedentes reunión con Ministro: Habiéndose tratado en la sesión anterior, aspectos relacionados con las gestiones realizadas con el Ministro de Minería en relación al alza del gas, y dado que el señor Alcalde, en dicha oportunidad, manifestó que hubo intenciones de socavar tal reunión, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos solicita aclarar quien fue la persona involucrada en esta situación.

El señor Alcalde responde que, en dicha Sesión hubo igual petición por parte del Concejal Saldivia, ante lo cual señalo que en aras de lo que significa un trabajo unitario en la ciudad, consideraba que no era prudente dar nombres, lo mismo opina en esta ocasión, se deben aunar esfuerzos y voluntades para lograr los objetivos. Aprovecha la oportunidad de manifestar lo lamentable que resultó la reunión de la Comisión de Zonas Extremas, a la cual se opuso a asistir por considerar que ella debió llevarse a efecto en esta ciudad, para conocer de parte de las fuerzas vivas cuales son las reales inquietudes de los habitantes de la comuna y de la región, ello no se hizo y considera que fue una falta de respeto hacia los líderes sociales que concurrieron a Valparaíso, al encontrarse que no había quórum para sesionar, por cuanto hubo 4 de 15 diputados presentes en la reunión, tampoco estuvieron el Gerente Nacional de la Empresa del Petróleo ni el Ministro de Minería.

Además, señala que en la entrevista con el Ministro, entregó carta que tuvo la oportunidad de dar a conocer en Sesión anterior y que entre otros, manifestaba la posibilidad de postergar la decisión del alza, en un año, esperando que las condiciones económicas del mundo, del país y de la región sean mejores. Pues tal propuesta, fue dada a conocer por el Gerente de Operaciones de Enap como una petición formulada por la Diputada Goic en circunstancias que este municipio ya lo había planteado al Ministro.



El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos corrige, indicando que lo logrado en definitiva es que no haya más alzas porque el alza finalmente ocurrió.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian solicita acuerdo para requerir a la Empresa del Petróleo, información respecto al precio que la empresa vende el gas a empresa Gasco, ello, porque cuenta con información fidedigna pero no oficial, de que las diferencias de precios entre lo que vende Enap a Gasco y Gasco a los usuarios, es enorme. Hace presente que lo más probable es que la Empresa no de la información aduciendo que ella es confidencial sin embargo, debe ser solicitada para demostrar que hay preocupación por el tema.

El señor Alcalde instruye a la Secretaria Municipal, canalizar la petición y oficiar a la Empresa, además, informa que ha tenido la oferta del Gerente de Enap Magallanes quien tiene la intención de venir a exponer a este Concejo, las razones que ha tenido la Empresa Petrolera para realizar el alza del gas. En consecuencia, si el Concejo lo autoriza, se cursará la invitación, para lo cual solicita pronunciamiento del Concejo.

El Concejal señor Mario Pascual Prado indica que, efectivamente, la información requerida es confidencial y no se puede tener conocimiento de aquello, por cuanto se trata de una cláusula de Ley. Señala, además, que el alza obedece a una decisión política y no a una decisión técnica, por lo tanto, propone llamar a un cabildo abierto donde haya presencia de todas las organizaciones de la sociedad civil, encabezadas por este Concejo y las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, así en conjunto adoptar una determinación.

Compartiendo el planteamiento del Concejal Pascual respecto a que el alza obedece a una decisión política, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos propone remitir misiva a S.E., en la cual se adjunten las firmas que se están recolectando en contra del alza y que ésta sea llevada a la Moneda por la Presidenta de la unión Comunal, los 4 Parlamentarios de la región y los Alcaldes de la región. Estima que la visita del Gerente Regional de Enap no será productiva y tratará sólo de tecnicismos.

El Concejal señor Antonio Rispoli Giner agrega que mejor sería invitar a la Presidenta de la República a la ciudad.

Al momento de la votación, el Concejal señor Roberto Sahr Domian aprueba la visita del Gerente de Enap, en el entendido que antes se comunique al ejecutivo que venga dispuesto a contestar todas las preguntas que se realicen.

Acuerdo N° 201 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba oficiar al Gerente Regional de Enap Magallanes, don Víctor Briano, a objeto de invitarle a Sesión de Concejo a efectuarse la próxima semana para que exponga respecto a las razones que motivaron a la empresa para elevar los precios del gas.

Respecto a las demás propuestas planteadas, el señor Alcalde indica que se adoptará alguna determinación luego de la exposición del ejecutivo.

Homenaje a directores: El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic manifiesta su molestia por la abstención de dos Concejales, en la propuesta de homenajear a los directores del Liceo María Auxiliadora y Liceo Contardi, en circunstancias, que cuando hizo la propuesta, en sesión pasada, nadie se opuso a la idea. Lamenta que la Concejala hable de cuestionamientos sobre una de las personas, porque eso es una falta de respeto para quien ha sido distinguido a nivel nacional, hubiese preferido que haya unanimidad en la votación pero, al parecer, en este caso, la política prima por sobre la razón.



El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic informa que en el día de hoy sostuvo una reunión con directivos de la Junta de Vecinos N°4 Gobernador Viel, quienes dieron a conocer la situación acontecida el día 04 de mayo, fecha en que fueron convocados por un grupo de vecinos, a la sede social, con el propósito de realizar una reunión, encontrándose con que los habían destituidos como directiva. Los antecedentes son entregados al señor Alcalde para ver la posibilidad de realizar gestiones junto al Departamento Jurídico. Hace presente que los vecinos acusan el accionar de un Concejal, en el conflicto.

Al respecto, el señor Alcalde señala conocer sobre el tema, tuvo la oportunidad de recibir a los vecinos y en razón de ello, efectuó algunas consultas al Departamento Jurídico y a la Secretaría Municipal siendo la respuesta que el Municipio carece de atribuciones legales para intervenir.

Interviene la Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Punta Arenas señalando que las organizaciones sociales se encuentran desvalidas y sería conveniente fortalecerlas a través del municipio, para ello, propone la creación de un departamento municipal que tenga a su cargo un sistema de fiscalización de las organizaciones.

El señor Alcalde indica que existe la mejor voluntad del municipio, sin embargo, esto es materia de modificación de Ley y en ese tema podrían intervenir los Parlamentarios.

La Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez señala que es la ciudadanía la que está llamada a fiscalizar a las organizaciones, el municipio no puede ni debe intervenir. Las directivas son elegidas por los vecinos, por lo tanto, la Asamblea es llamada a determinar las sanciones para los vecinos, vale decir, las decisiones se toman en asamblea, no hay otra forma de definir dentro de las Juntas de Vecinos, ni los cambios ni las modificaciones. En su caso, llamaría a la participación ciudadana para que sean los vecinos organizados los que determinen el futuro de sus organizaciones y su entorno.

Por su parte, el Concejal señor José Saldivia Díaz indica que si el municipio interviene, cometería la misma irregularidad que denuncia la organización en su carta, es decir, la intervención de terceros sobre una organización que tienen autonomía, considera de importancia capacitar a los dirigentes vecinales, ya que a medida que conozcan los alcances de la Ley tendrá un mejor funcionamiento la organización, en ese sentido, el municipio puede apoyar técnica y profesionalmente.

El Asesor Jurídico señala que por tratarse de organizaciones autónomas, ante la eventualidad de conflictos deben recurrir a las instancias legales pertinentes. Respecto a problemas en el proceso electoral corresponde que hagan el reclamo en el tribunal electoral.

La Secretaría Municipal da lectura a dictámenes que indican que no procede que el municipio se involucre en los procedimientos electorarios de las organizaciones, salvo en la constitución de directivas y en el caso de modificación de estatutos.

El señor Alcalde solicita al Asesor Jurídico, informe detallado de los pasos y procesos que debe seguir la Junta de Vecinos, así como también las facultades que tienen para llegar a Tribunales a defender lo que estiman una causa justa.

Invitación a Seremis: El Concejal señor Mario Pascual Prado recuerda que en la última Sesión se acordó invitar a los Seremis de Obras Públicas y de Vivienda para conocer la condición estado de los colectores de aguas lluvias. Al respecto, consulta para cuando se programó la visita.

El señor Alcalde responde que no se ha coordinado la visita aún, porque en primer término se ha considerado la visita del Gerente Regional de Enap.

_____ *Punta Arenas, capital de la Patagonia* _____ 10
VMC/CCK/jac.-



Cometido en Cuba: El Concejal señor Mario Pascual Prado agradece la posibilidad que le brindó el Concejo, al autorizar su participación en la Pasantía Internacional llevada a cabo en Cuba e informa que la presentación de dicho cometido lo realizará en la próxima Sesión. Hace entrega de algunos presentes.

En el mismo tema, informa que tuvo la posibilidad de reunirse con estudiantes chilenos que residen en Cuba, de ellos, 6 jóvenes eran procedentes de Puerto Natales y uno de Punta Arenas, todos estudiantes de medicina. Sobre el particular, presentará una propuesta a la Comisión de Salud que consiste en la posibilidad de invitar a médicos especialistas a trabajar en atención primaria, para que ello ocurra debe haber una invitación formal del Ministerio de Salud, por lo tanto, es un tema que requiere análisis y ser concensuado con el Secretario General (I) de la Corporación Municipal.

El señor Alcalde solicita que la propuesta sea incorporada en la presentación que realizará el Concejal, en la próxima Sesión.

Liga Escolar: El Concejal señor Antonio Rispoli Giner informa que hace dos semanas se dio inicio el campeonato escolar, organizado por el municipio, y en éste no ha habido presencia de los Concejales, por ende, los invita a sumarse a las actividades.

Solicitud Brigada Delitos Sexuales: El Concejal señor Antonio Rispoli Giner informa de su participación en la ceremonia realizada por la Brigada de Delitos Sexuales de menores, en la cual constató, lamentablemente, la gran cantidad de niños que son víctimas de estos delitos, los que son acogidos por la institución. Informa que en la oportunidad, le hicieron presente la posibilidad que el municipio done un televisor y play station, que irían en directo beneficio y recreación de los niños que atienden.

Sobre el particular, el señor Alcalde solicita que hagan llegar la petición por conducto regular.

Robos de rejas: El Concejal señor Antonio Rispoli Giner manifiesta su preocupación por los constantes robos de rejas que se han efectuado en el parque María Behety y en Avenida Frei, por lo que, propone oficiar a Carabineros requiriendo una mayor vigilancia.

En relación a lo mismo, el Concejal señor José Saldivia Díaz indica que, quizás, la solución pasa por adosar a las rejas, una base de cemento, petición que fue realizada en alguna oportunidad.

Fiscalización en terreno: Considerando los múltiples destrozos o deterioros que sufre la ciudad a diario, el Concejal señor Antonio Rispoli Giner propone la conformación de un equipo o cuadrilla que recorra la ciudad diariamente.

El señor Alcalde responde que se está a la espera de recursos para dar inicio al Plan de Empleo.

La Directora de Desarrollo Económico Local señala que, efectivamente, no se ha recibido respuesta respecto al programa, a nivel regional están todos a la espera de los recursos para comenzar con los trabajos en terreno.

Presentación temas Varios: El Concejal señor Roberto Sahr Domian solicita atenerse a lo establecido en el Reglamento de Concejo, artículo 20, que dice que la presentación de los puntos "Varios", corresponde a la parte de la Sesión Ordinaria destinada a la libre intervención del Alcalde y concejales, en el orden de ubicación desde izquierda a derecha o viceversa.



Documentos pendientes: El Concejal señor Roberto Sahr Domian recuerda que se encuentra pendiente el informe de trabajos desarrollados por dos funcionarios, así como también, antecedentes respecto de la instalación de letreros en las avenidas.

El señor Alcalde señala que hay una demora por cuanto recién los antecedentes fueron peticionados en la Sesión pasada.

Compromiso Chiledeportes: El Concejal señor Roberto Sahr Domian reitera que se encuentra pendiente la carta compromiso de Chiledeportes, comprometida por su Director Regional ante la entrega de recursos a diversas organizaciones deportivas.

Respecto a una crónica publicada en un diario local que decía relación con que, el Seremi de Gobierno fue el encargado de responder a Concejal Karelovic, por los dichos de éste último en contra del Ministro de Minería, el Concejal señor Roberto Sahr Domian señala que, no corresponde que un funcionario de Gobierno responda a los Concejales, por cuanto, el Concejo es autónomo y quien los debe juzgar es la gente que los votó, a la gente que representan. Los Concejales son lo suficientemente responsables de responder por sus actos y no necesitan que funcionarios de Gobierno contesten por lo que señalen en Sesiones de Concejo.

Sobre ello, el Concejal señor José Saldivia Díaz indica que así como se tiene libertad para entregar su opinión también debe haber capacidad para recibir críticas, en el sistema democrático se debe tener la suficiente capacidad de poder dar y recibir.

El señor Alcalde solicita la venia del Concejo para que el Secretario General (I) de la Corporación Municipal informe detalles de lo que acontece hoy, con el paro de los docentes en la comuna y el pago del bono SAE. Señala que hoy a las 18 horas habrá noticias respecto a una segunda reunión que se lleva a efecto con el fin de buscar solución al paro de la educación.

NOTA: Siendo las 17:53 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 18:10 horas.

Exposición Secretario Cormu: El Secretario General (I) de de la Corporación Municipal, don Hermes Hein da cuenta de las consecuencias del paro que afecta a todo el país. Explica que este es un conflicto de carácter nacional que radica básicamente en los acuerdos entre el Gobierno y el Colegio de Profesores que comienzan en el año 1995 con la dictación de la Ley 19.410 y continua con una serie de leyes posteriores. Según el Ministerio de Educación instruye mediante un Instructivo consensuado, adaptado a dictamen de Contraloría y de la Dirección del Trabajo estableciendo una nueva formula de cálculo que modifica sustancialmente los valores inicialmente acordados, de acuerdo a estos valores, para la comuna de Punta Arenas se debía pagar aproximadamente 800 millones por el año 2007 y 800 millones por el año 2008, lo que naturalmente pone en serios aprietos económicos a la Corporación porque en la practica retraería su situación económica ya que todo el incremento de subvención se destinaría al cálculo de remuneración .

Frente a la situación la Asociación Chilena de Municipalidades señala que aquí hay un error que se origina con la Ley N° 20.158

Pues bien, el Ministerio de Educación propone una solución que no comparte ni la Asociación Chilena de Municipalidades ni las Corporaciones, que se refiere a disponer de hasta el 100% del Fondo de Mejoramiento de la Gestión, que en este caso sería del orden de los 226 millones de pesos, lo que alcanzaría para cubrir la mitad de lo que demandan los profesores y el resto, que es casi el mismo monto, habría que financiarlo con recursos propios.



Da a conocer algunas de las complicaciones que ha conllevado el paro, informa cuales son los establecimientos que han presentado mayor inasistencias y las pérdidas que significa por concepto de subvención ya que el Ministerio cancela por asistencia efectiva del alumnado, por lo tanto, debe considerarse el descuento a los profesores ya que no hay otro camino, dada las circunstancias.

El señor Alcalde indica que ello fue materia conversada con el Colegio de Profesores, ellos están concientes que no se pagarán los días no trabajados, sin embargo, hay una petición del Presidente del Gremio respecto de efectuar el descuento, el próximo mes, ante lo cual señala que hay disposición de acoger su solicitud.

El Secretario (I) se refiere a tema de recuperación de clases y a la alteración que se produce en el calendario escolar, además, informa que el trabajo de recálculo de las planillas de sueldos es un trabajo que se estima, tardará 30 días.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian propone realizar este trabajo con colaboración de los alumnos de la Umag.

EL Secretario (I) señala que se trata de un gran volumen de trabajo y por lo demás, el acceso a la base de datos no es documentación que pueda darse a conocer a cualquier persona.

Planteada la situación, el señor Alcalde indica que los municipios de Chile no están en condiciones de solucionar el problema, este tema será tratado en el Congreso que se realizará en Antofagasta porque hay una gran cantidad de Alcaldes que se han manifestado partidarios que la educación vuelva al Ministerio de Educación, al Estado.

Tratado también el tema de las raciones de alimento repartidas en los establecimientos, el Concejal señor José Saldivia Díaz propone comunicar a través de los medios que éstas se siguen entregando, pese a la movilización.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 18:45 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL